



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 14 JUN 2022

DECRETO N° P 2271



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memo 158 de fecha 08.06.2022 enviado por la Srta. María Gutiérrez Berrios, enviados al Departamento de Recursos Humanos con fecha 13.06.2022.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 31 de mayo 2022, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Desarrollo Comunitario

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
8	Mella Monsalve Cesar	14		7
11	Sepúlveda Araya Jesús	9		5

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JOSÉ YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MGB/UC/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH. (1)
- ✓ Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 JUN 2022

FECHA SALIDA: _____

OBSERVACIÓN N°: 101/2022

